



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 24 de enero de 2025.-
RESOLUCIÓN CSU N° 015/2025.-

VISTA:

La Resolución CSU N° 014/2025 por la cual se crea la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UNI, en su artículo 2°, establece “La Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), es la unidad encargada de la administración de los fondos obtenidos para proyectos de investigación, la cual tiene como función principal la gestión administrativa integral de los programas propios en materia de investigación, así como la difusión, apoyo y seguimiento de todas las convocatorias externas e internas de interés para los investigadores del Rectorado y de las Unidades Académicas de la UNP”.-----

Que, el artículo 4° del Reglamento mencionado en el párrafo anterior indica “La Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) deberá ser integrada por el Director de Investigación, un administrador, dos firmantes autorizados, un auditor y el número de miembros que sean necesarios para la realización de su cometido”.-----

Que, se ha identificado la necesidad de conformar el Equipo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), con el fin de optimizar su funcionamiento y eficacia; y en ese sentido, la Dirección General Académica y de Investigación de la UNI propone a los integrantes de dicho equipo.-----

Que, sometida a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario de la UNI, resuelven su aprobación.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **CONFORMAR** el Equipo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:-----

N°	Integrantes	C. I. N°	Responsabilidad
1	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	2.295.471	Directora de Investigación
2	Mario Arnaldo Leiva Imas	3.208.306	Administrador
3	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	Auditor
4	Mary Cabral Franco	3.635.710	Miembro
5	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Miembro
6	Tatiana Wieczorko Barán	3.602.850	Miembro

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector y Presidente del C.S.U.